

 <p>SAN PABLO</p>	POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS	Código: MA-SGSST-012
		Versión: 001
		Página 1 de 1
		Fecha: 15/04/2019

Es compromiso de la Fundación Universitaria San Pablo dar a todos los empleados un ambiente de trabajo seguro y productivo.

Es Política de esta Compañía que de ninguna manera sus empleados estén involucrados en el uso, posesión venta o tráfico de drogas o alcohol lo que podría perjudicar en su habilidad para realizar las tareas asignadas o afectar en forma adversa la productividad de la compañía.

El objetivo de esta política es prohibir el uso, posesión, venta o tráfico de drogas y alcohol en el lugar de trabajo garantizando un ambiente de trabajo seguro.

Esta política va más allá en su intención de enfatizar las prohibiciones contra el uso o posesión de alcohol o drogas en el trabajo, buscando la rehabilitación total de aquellos trabajadores que se vean involucrados con el uso de alguna de estas sustancias.

Para el desarrollo de esta política el compromiso gerencial se demuestra en la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el buen desarrollo de la misma, cumpliendo así con la normatividad legal vigente colombiana aplicable a nuestra empresa.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C, a los 15 días del mes de abril de 2019.

P. EDGAR ARCESIO GUERRERO IBAÑEZ
Rector y Representante Legal

Realizó: HSEQ SOLUCIONES	Revisó: ESNEIDER TRIANA	Aprobó: P. EDGAR GUERRERO
Cargo: ASESOR EXTERNO	Cargo: DIRECCIÓN GH	Cargo: RECTOR
Fecha: 15 DE ABRIL DE 2019	Fecha: 15 DE ABRIL DE 2019	Fecha: 15 DE ABRIL DE 2019